

DIARIO BALEAR

del miércoles 23 de Junio de 1824.

S. Juan Presbitero. = Vigilia.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

AUSTRIA.

Viena 16 de Mayo.

El *Observador austriaco* contiene hoy el artículo siguiente:

El 13 de Abril se ha publicado en Corfú por orden del senado, y con aprobacion del lord gran Comisario británico, el manifiesto siguiente:

Hallándose continuamente en estado de insurreccion y de guerras las provincias de Epiro, Peloponeso y muchas islas del Archipiélago, el presidente y el senado de los *Estados-Unidos de las islas Jónicas* declaran solemnemente su neutralidad, y su firme resolucion de no tomar parte alguna en la lucha que se ha empeñado. Todos los súbditos jónicos deben tener entendido que no pueden ni deben tomar defensa ni por una ni por otra de las partes beligerantes, ya sea por mar ó por tierra."

Por otro manifiesto se prohíbe á todo extranjero la permanencia en las islas Jónicas, si tiene comunicacion directa con los insurgentes ó con los otomanos.

INGLATERRA.

Londres 25 de mayo.

La papeleta del Lloyd dice lo siguiente: Gibraltar 3 de mayo. El capitán de la *Malvina*, llegado de Lóndres, nos ha informado que ayer por la mañana divisó dos bricks al oeste. Tiró el uno de ellos, y al instante apareció el otro incendiado, cayéndose sus palos. El que se dirigia sobre la *Malvina* estaba armado de guerra con bandera blanca, azul y encar-

nada, y tres estrellas en el campo superior.

= El navío *Genoa*, mandado por Sir Thomas Livingston, tiene orden de unirse inmediatamente en el Tajo con el *Windsor-Castle*.

= El Rey y la Reina de las islas de Sandwich siguen llamando la atencion de toda la ciudad de Lóndres. El Príncipe viste ya con mucha propiedad á la europea, y si no fuera por su color de cobre, cualquiera lo tendria por un ingles. Este es un hombre excelente. La Reina es muy agradable: sus ojos y dientes son hermosísimos: lleva sus vestidos á la moda; pero no ha querido recogerse los cabellos, y los lleva tendidos al uso de su pais.

El acompañamiento de SS. MM. se compone de su mayordomo con su muger, del almirante de la escuadra, de un tesorero, del cocinero mayor, un secretario y dos criados. En su travesía tocaron estos ilustres insulares en Rio-Janeiro, fueron presentados al Emperador, que regaló al Rey una hermosa espada, y este le dió en retorno un manto tejido de plumas de varios colores. Cuando SS. MM. desembarcaron en Portsmouth fueron saludados con 20 cañonazos. El Rey se llama *Reo-Richo*; y la Reina *Kamehameha*: su intérprete es un frances llamado Juan Rivas.

= Se han discutido en la Cámara de los Pares dos *bills*. El objeto de uno es reintegrar en todos sus derechos de honor y de estado á cuatro lores escoceses, cuyas familias habian sido acusadas de partidarios de los Stuards: el del otro es hacer á los católicos de Inglaterra iguales en derechos con los de Irlanda, que gozan ya de la facultad de asistir á las elecciones.

nes parlamentarias. El primero fue desechado por 139 votos contra 101; y el segundo por 143 contra 109.

ESPAÑA.

Madrid 4 de Junio.

El domingo 9 del corriente se instaló la Comisión de inscripciones de la deuda pública en la dirección de la Real Caja de Amortización, abriéndose el Gran Libro de la deuda consolidada mandado establecer por Real decreto de 8 de Marzo anterior. Este acto, en que puede asegurarse se fijó el cimiento sólido del restablecimiento de nuestro desmoronado crédito, debía celebrarse de una manera que pudiese satisfacer en parte los vehementes deseos de S. M. en favor de los acreedores del Estado; y al efecto, señalado el día y hora por el Ecsmo. Sr. D. Antonio Gomez Calderon, presidente de aquella comisión, dispuso el consejero de Hacienda, Director de la Caja, D. Juan Pedro Vincenti pasar una esquila de convite á varios gefes y personas, que en representación de los acreedores en general, y como interesados en la opinión de dichos establecimientos, asistiesen á esta ceremonia; los cuales fueron los siguientes señores: Cónsules de SS. MM. Cristianísima y Británica, Tesorero general, Directores de Rentas, Contadores de Valores y Distribucion, Director de la Comisión de Liquidacion, Intendente general del ejército, Oficiales mayores de las secretarías del Despacho de Estado, de Guerra, de Marina, de Hacienda de España y de Hacienda de Indias, Oficial mayor de la secretaría del Consejo de Estado, Secretario de cámara y de la estampililla de S. M., Contador y Tesorero de la Real Casa, Geefe de la renovacion de Vales, Director del Banco de S. Carlos, Vicepresidente de la Real compañía de Filipinas, Director de Gremios, dos negociantes extranjeros, tres Jueces del comercio de esta corte, dos corredores de cambios, y los empresarios del empréstito Guehard. Reunidos en el sitio indicado, se verificó la instalacion, habiendo pronunciado el Ecsmo. Sr. Presidente el siguiente discurso:

«Señores: Cuando la soberana piedad de S. M. tuvo á bien nonbrarme para la presidencia de la Comisión de Inscripciones, me dispensó por consiguiente el honor de ocupar este lugar en el acto de su instalacion, en la que debia quedar corriente la del gran libro de la deuda consolidada del Estado, que ha de ser el depositario principal de la confianza pública, y el nuevo agente del crédito de nuestra Nación. Una obra de tal naturaleza, y tan interesante por las grandes consecuencias que es capaz de producir, solo podía emprenderse en aquella feliz época, en que restituido nuestro augusto SOBERANO al pleno ejercicio de los derechos heredados de sus virtuosos Progenitores, é inseparables de su soberanía, derechos de que en la mayor parte habia sido despojado por una faccion tan inpia como pérfida é ingrata, pudiera dedicar toda su Real atencion á facilitar á sus pueblos los medios de conseguir el bienestar, de que habian gozado en tiempos menos desgraciados, y de que habian sido privados por unas guerras casi continuas, por unas alianzas acaso mas ominosas en sus resultados definitivos, que las mismas guerras, por una invasion estrangera la mas cruel y esterminadora, y finalmente por unas rebeliones atroces, de cuyo carácter inmoral y sanguinario no se hallará semejante en la historia.

«Con efecto VV. SS. han sido todos buenos testigos, asi de los males sufridos, como del decidido empeño con que S. M. ha dedicado todo su Real ánimo, tanto en la época anterior de 1814 como en la actual, á cicatrizar las llagas profundas que habian causado tamaños males en el cuerpo político de la Monarquía. En una y otra ocasion tuvo S. M. bien presentes á los acreedores del Estado para dispensarles todo el alivio que era compatible con la situacion del Gobierno, como lo acredita la multitud de Reales decretos expedidos en su favor. Pero si en la época anterior no se pudo dar la última mano á las disposiciones legislativas para consolidar la esperanza de los acreedores, á la vista de todos están las verdaderas causas. Los males de la invasion estrangera habian pesado sobre todas las clases del

Estado; la ausencia de S. M. había dado lugar á que los demagogos de Cádiz hubiesen disuelto con sus doctrinas anárquicas casi todos los vínculos del orden social, y por último el empeño con que se procuraban fomentar nuevas conspiraciones, todo debia llamar la atención del Gobierno al remedio de estos males mas dignos de atención por su universalidad. En el dia nuestra situación es menos penosa. Los males causados por el pretendido régimen constitucional, y los destrozos de la guerra civil, han recaído principalmente sobre los desgraciados Realistas que no quisieron faltar á sus juramentos. El solo nombre del Rey y su Real presencia han bastado para mantener los principios conservadores del orden social, á pesar del furor y de los esfuerzos de los anarquistas; y la estrecha union de todos los Soberanos de la Europa nos ofrece la esperanza consoladora de que la mayoría de la Nación, desengañada tan á su costa de las promesas falaces de los pretendidos reformadores—del género humano, no volverá á verse sojuzgada por su perfidia. Y véanse ya descubiertas las causas por qué en la presente época se ha podido realizar la promulgacion del Real decreto de 4 de Febrero anterior, que debemos mirar como el cimiento principal en que vá á construirse el edificio de nuestro crédito, crédito ya garantizado en parte por la prudente circunspeccion con que el Ministro de Estado y del Despacho de Hacienda ha principiado á ponerlo en ejecución, inclinando el Real ánimo á la promulgacion del de 8 de Marzo, en que se adoptó la formacion de ese gran Libro, cuya inviolabilidad ofrece á los acreedores del Estado la mejor garantía de su futuro reembolso. En conformidad pues de estas soberanas disposiciones, y de que no serán vanas sus esperanzas, vamos á proceder en presençia de VV. SS. á la inscripcion de la primera partida de 600 millones de reales en Vales consolidados, con que por de pronto se aumentará la riqueza pública, y se dará nuevo impulso á la circulacion.

« Pero no olvidemos, señores, que en vano trabajará el Gobierno en mejorar nuestra situación, sino contribuimos por

nuestra parte al buen resultado de sus justos deseos. Cerremos nuestros oidos á las sugerencias de esos hombres que procuran sembrar la desconfianza para llevar adelante sus maquinaciones. Tengamos presente que la adopcion del gran libro no es el resultado de meras teorías, y sí el fruto de la observacion y de la esperiencia. Confíemos en el amor paternal que S. M. dispensa á todos sus pueblos: en el zelo con que los Ministros deben corresponder á la Real confianza; en el carácter del caballero Director encargado de la amortizacion, caracter de que tiene dadas tantas pruebas en sus anteriores administraciones; y no dudemos un momento que nuestra futura felicidad ha de fundarse en la confianza. Si la dispensamos al presente establecimiento veremos restablecerse y prosperar nuestro crédito, dando así á nuestro augusto Soberano la esperanza consoladora de ver estinguidos los males que aun pesan sobre sus pueblos. Yo así lo espero de todos los fieles vasallos de S. M. en general, y mas particularmente de las corporaciones de comercio, cuyo interes consiste en unirse intimamente al Gobierno, y ausiliarlo en sus operaciones, y lleno de esta confianza procedo á declarar instalada la Comision de Incripciones; y que en su consecuencia va á proceder en el acto á la Inscripcion de la primera partida de 600 millones de reales en vales consolidados, despues de leerse por el caballero Secretario los ya citados Reales decretos de 4 de Febrero y 8 de Marzo.”

El Sr. Marques de Almenara, Director del Banco nacional de S. Carlos, aprovechándose de la gracia concedida por S. M. á los accionistas del Banco, de inscribir en el gran libro 100 millones de su deuda, garantizados con arreglo á las Reales órdenes que rigen en la materia con cinco millones de renta al año, tomo la palabra para manifestar los sentimientos de aquellos, que llenos de reconocimiento á S. M. por la gracia que se ha dignado dispensarles, se ofrecian á contribuir con su opinion y con todos sus esfuerzos á la realizacion de sus paternales deseos respecto al establecimiento del Gran Libro y Caja de Amortizacion, que consideran

el mas seguro apoyo del crédito español.

En seguida el vice-director de la Real Compañía de Filipinas manifestó á la Junta sus deseos de que cupiese igual suerte á la sociedad que representaba, por la justa opinion que le merecia tan grandioso establecimiento. El Presidente contestó á estas manifestaciones, indicando la satisfaccion que habia á la Comision viendo los sinceros sentimientos de aquellas respetables corporaciones, cuyas luces y ausilios se prometia habian de cooperar á los altos fines que S. M. se propuso al crear estos nuevos establecimientos.

Acto continuo se presentó el Gran Libro; y habiendo examinado la Comision y los demas concurrentes, que estaban ya copiados los Reales decretos de 4 de Febrero y 8 de Marzo, segun se dignó acordar S. M., se hizo la inscripcion de los 600 millones de rs. de vales consolidados, y 30 de la renta anual señalada para el pago de sus intereses y progresiva amortizacion; en cuyo acto manifestó el Director de la Real Caja, que este capital se hallaba en el dia en poder de dos clases de interesados; á saber, los tenedores de Vales consolidados y que se consoliden con arreglo al Real decreto de 3 de Abril de 1818 por la cantidad de 460 y pico de millones, y el establecimiento de su cargo por la restante, ó sean cerca de 140 millones; y verificada la inscripcion se cerró y guardó este monumento del crédito español en el arca de tres llaves, que fueron distribuidas en los términos que señala el mismo Real decreto de 8 de Marzo al Excmo. Señor Presidente, al Señor Director de la Caja, y al Señor Fiscal del supremo Consejo de Hacienda, con lo que se finalizó tan solemne acto.

Al anunciar al público esta ligera noticia, tenemos la mayor satisfaccion en indicar á nuestros lectores que empiezan ya á tocarse los resultados de las benéficas disposiciones acordadas por S. M. en la mejora de los efectos públicos; pudiendo asegurar que en dos dias se ha aumentado la riqueza pública en muchos millones. ¡Qué gloria para España y para sus hijos predilectos que ven renacer la confianza, y asegurarse de un modo no menos nuevo que grandioso, el edificio del cré-

dito que ha de consolidar la paz y la felicidad de la Monarquía. Nosotros esperamos que nuestros capitalistas, nuestros acreedores, y cuantos se interesan en la prosperidad del Estado, contribuirán á porfia con sus luces, con sus virtudes, y con su patriotismo para acabar la grande obra que la piedad y el amor del Rey nuestro Señor ha consagrado al alivio de los acreedores en particular, y que dirigida con constancia y ardor ha de producir en general bienes sin cuento al Estado y á sus fieles vasallos, á quienes tantas pruebas dió sienpre de sus paternales é incansables desvelos.

Palma 22 de Junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 22 PARA EL 23.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial, hornabeque Artillería, capitán de hospital y provision el agregado al Estado Mayor de esta plaza D. Joaquin Santandreu. Socies.

AL PUBLICO.

El viernes prócsimo 25 del que rige á las doce de la mañana se rematarán en pública subasta y al mas ventajoso postor las casas propias de este Ilustre Ayuntamiento sitas en la manzana 1ª números 6, 7 y 19 bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Pedro Juan Cañellas. Palma 22 de Junio de 1824. Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento. Miguel Ignacio Manera, Secretario.

El 25 del presente saldrá con balija para Barcelona el patron Gaspar Bernat; y en dicho dia para Mahon, el patron Pablo Coll.

VENTA.

El que quiera comprar la casa dicha del maestro Horrach sita en la Ferreria d' avall acuda á su dueño el maestro Francisco Vert que vive en la vuelta del Mercadal, con quien podrán tratar de su precio.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.